



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 199

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 214, PRESENTADA POR DON: **JUAN HUMBERTO VALDIVIESO ESPINOZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22303303, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° S/N DE:

VENTA, HECHA POR: **CARLOS GUILLERMO NEYRA** A FAVOR DE: **JOSE M. VALDIVIESO**, CON FECHA 21 DE ENERO DE 1931, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ISAIAS CARCELEN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 44 AL 45 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1931 - 1932, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN HUMBERTO VALDIVIESO ESPINOZA** CON DNI. N° 22303303, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2021 14:43:25-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:41:49-0500



Cuarenticuatro

la Ley de Notariado, y que instrui-
dos los otorgantes a quienes les he
la presente escritura se ratificaron
en su contenido, la firmaron con
los testigos Don Emilio Aguirre y
Don César Genedo, Conde, vecinos
del lugar de que: Day fe.
Cofirmo Day

Venta - Don Carlos Guillermo Negra, a Don José M. Valdivieso

En Quis, a veintinueve de Enero de mil
La dicto. novecientos veintinueve, ante mi el infra-
firmante. scrito Notario y los testigos que al final
se expresan; fueron presentes: de una
parte Don Carlos Guillermo Valdivieso Ne-
gra; y de la otra Don Manuel Valdivieso
y Playbel; ambos peruanos, residen-
tes en el distrito de Bumbay, mayores
de edad, solteros, agricultores, entendi-
do en el idioma castellano, con ra-
pacidad para contratar, a quienes co-
munes, entregandome para leer a in-
strumento público el contrato de com-
pra venta que se expresa en la



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:41:41-0500

siguiente cedula: " Señor Notario: -
Quiero Usted extender en su Regis-
tro de escrituras publicas, una por la
que senale que yo Carlos Guillermo
Teyra Valdivieso, vengo a Don Ma-
nuel Valdivieso, los derechos y acciones
que me ocaciona en senos de terre-
nos rusticos denominados "La Buen-
ta" que consta de una y media fa-
negada, ubicada en Hualla Chi-
sa, del Distrito de Hunay de esta pro-
vincia. Tiene por linderos el men-
cionado terreno: por el Norte, el ca-
mino real; por el Sur, el rio; por
el Este, terrenos de Doña Patricia
Teyra, y por el Oeste, los de don Jose
Tofia. El bien relacionado, fue de
Doña Abigail Valdivieso, fallecida el
veintuno de febrero de mil novecien-
tos seis de quien soy su heredero,
directo. El precio es que vengo
mis derechos y acciones referidos, a
de seiscientos soles oro que tengo
recibidos del comprador a mi
satisfaccion, en cuya virtud lece-
do y transfiero el derecho absoluto
de la propiedad, o sea la deci-
ma parte del expresado terreno,
el que se halla frondoso, enten-
diendose la enajenacion sin li-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:41:32-0500



Quarenticinco

imitación alguna; renunciando desde
hoy y para en todo tiempo a todo de-
recho al bien que enageno, y me obli-
go a la emisión y saneamiento. = Yo
Manuel Valdivieso, acepto el presente
contrato. = Ante el señor Notario, agre-
garé las cláusulas de ley. = Dices, vein-
te de Enero de mil novecientos veintin-
no = Carlos G. Teyra = Manuel A. Valdi-
vieso = Certificado de Pago de Alca-
bala de Enajenaciones = El señor
J. C. Baruchá ha pagado la canti-
dad de veinticuatro soles oro por
el suato por ciento sobre el capi-
tal de sesientos soles oro con que co-
ta y pagado conforme a la ley de la
materia el contrato de Compra
venta que celebra Don Carlos G. Tey-
ra Valdivieso con Don Manuel Val-
divieso según minuta de veinte de
Enero de mil novecientos veintinno
= Dices a veintinno de Enero de mil
novecientos veintinno = Caja de Depo-
sitos y Consignaciones = Depanamen-
to de Recaudación = M. Caceres.
Así consta de la minuta prein-
venta que queda agregada al res-
pectivo legajo; doy fe de haber cum-
plido con las prescripciones de los
artículos treinta y ocho al cuarentinno



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:41:24-0500

se incluyere de la Ley de Notariado, y
que instruido los otorgantes á quie-
nes les da la presente escritura, rem-
tificaron en su contenido y la firma-
ron con los testigos Don Cecilio
Aguirre y Don César Cerezo y Con-
de, regidores del lugar de que soy
fe'. En este acto manifesté Don Manuel
Valdivieso, que la compra referida, la hace-
rifica para su señor padre don José
Valdivieso, por su encargo y con dine-
ro del mismo, correspondiéndole en con-
secuencia los derechos adquiridos; an-
te mí de que soy fe'.

Carlos L. Teirra

Manuel Valdivieso

Agustín de Aguirre

Walter Galdos Morales
Notario

Protesta Letra á José Tarach.

En Pisco, á veintidos de Enero
de mil novecientos veintinueve, yo el infan-
te Notario me constituí en la ven-
da de Comercio de don José Tarach, con
el objeto de requerirle el pago de la
siguiente Letra. - Número Letra. - once
mil novecientos quince. - Número Letra. -

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:41:13-0500